



Estatus y Planes de la
Puerto Rico Innovation and Technology Service
Transición Gubernamental
2020



prITS

PR Innovation and Technology Service



Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN	2
2	BASE LEGAL	2
3	MISIÓN	4
4	VISIÓN	4
5	OBJETIVOS	4
6	ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL	4
6.1	Oficina Propia de la Directora Ejecutiva	6
6.2	División de Administración	7
6.3	División de Arquitectura	8
6.4	División de Soluciones	9
6.5	División de OperacioneS	9
6.6	División de Seguridad Cibernética	10
7	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (PLAN DE TRABAJO)	10
8	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL PRITS	10
8.1	Estrategia y Gerencia de la Informática	11
8.2	Infraestructura Tecnológica	12
8.3	Innovación	12
9	LOGROS	13
10	CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PRITS	13
11	ANEJOS	14



1 INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 75-2019, se crea la Puerto Rico Innovation and Technology Service (“Ley-75”), con el propósito establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico (el “Gobierno”). A su vez, desarrollará de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental. Esta crea un nuevo andamiaje de gobierno innovador, atemperando las exigencias del siglo XXI y capaz de valerse de la tecnología para cumplir con las expectativas de la ciudadanía y con los estándares modernos de gobernanza. De esta manera, el Gobierno no sólo será más ágil y eficiente, sino que ahorrará dinero y recursos al reducir redundancia y duplicidad de costos operacionales, proyectos y esfuerzos de las tecnologías de información y comunicación.

En cumplimiento con el proceso de transición, al amparo de la Ley Núm. 197-2002 conocida como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, se solicita un informe de estatus y planes del PRITS. En primera instancia y de conformidad al requerimiento de información que hiciera, a través de este informe, estaremos presentado la organización de la Puerto Rico Innovation and Technology Service, nuestra misión, visión y los logros. Así como una breve descripción de la estructura organizacional de la agencia y asuntos que se consideran de relevancia para el presente informe.

2 BASE LEGAL

Nuestra Oficina fue creada en virtud de la Ley Núm. 75-2019, *supra*. Además, el PRITS velará por el cumplimiento de las siguientes leyes: Ley 151-2004, según enmendada, conocida como Ley de Gobierno Electrónico, Ley 148-2006, según enmendada, conocida como Ley de Transacciones Electrónicas, Ley 229-2003, según enmendada, conocida como Ley para Garantizar el Acceso a la Información a las Personas con Impedimento y la Ley 122-2019, conocida como Ley de Datos Abiertos. A su vez, brinda apoyo en la implementación de las siguientes leyes: Ley 7-2019, conocida como Ley de Transparencia en el Precio de Medicamentos Recetados; Ley 26-2020, conocida como Ley de Certificación Única de Deuda y Ley 36-2020, conocida como Ley del Teletrabajo.



Entre las funciones a cargo del PRITS podemos destacar la responsabilidad de:

- crear una plataforma digital para que los distintos componentes del Gobierno puedan comunicarse entre sí y compartir información de los programas y servicios de asistencia económica a los ciudadanos.
- establecer y dirigir el proyecto Upgrade pr.gov, el portal principal del Gobierno, de modo que resulte accesible e integrado tanto para la ciudadanía como para el mismo gobierno. Implementar sistemas de rendición de cuentas con el propósito de que exista una utilización más eficiente de los recursos gubernamentales y a la transparencia en la gestión gubernamental.
- evaluar y recomendar acuerdos de servicio, y otros tipos de acuerdo de tecnologías de información y comunicación (TIC), para el Gobierno y todas sus instrumentalidades de manera que garanticen la prestación de servicios a tiempo y de manera costo-efectiva.
- revisar, evaluar y aprobar cualquier proyecto de creación, implantación, modificación, migración y actualización de las bases de datos, innovación, información y tecnología a ser adoptadas por las agencias.

En armonía con las obligaciones antes descritas, hemos formulado cartas circulares para establecer un procedimiento uniforme para la solicitud de revisión, evaluación y aprobación de todo proyecto relacionado o que impacte los centros de datos ("data centers"), servicios de nube, sistemas de telefonía, infraestructura de redes, equipos y servicios de seguridad informática, digitalización de trámites y servicios, plataformas de datos, páginas y portales web, aplicaciones móviles, servicios, aplicaciones y sistemas de informática en general. Mediante el mismo nos encaminamos a administrar las tecnologías de información y comunicación de forma tal que alcancemos un nivel óptimo de eficiencia, logrando uno de los fines primordiales de la PRITS, que es el lograr la integración entre las tecnologías de información y comunicación de las Agencias y facilitar el intercambio de información. Dicha integración resultará en un Gobierno que fomente la ejecución y agilidad, la transparencia y que expanda la disponibilidad y acceso a servicios digitales en beneficio directo de nuestros ciudadanos. Así como también, otras circulares para dar continuidad a los servicios de telecomunicaciones en las agencias y entidades del gobierno de Puerto Rico.



3 MISIÓN

Poner en marcha y permitir la transformación de Puerto Rico que resultará en nuevos conocimientos y un impacto real a través de la innovación, la tecnología y un enfoque práctico de colaboración para nuestros desafíos.

4 VISIÓN

Ser una isla inteligente donde los ciudadanos experimenten y se involucren con un ecosistema de innovación de clase mundial que optimice el desarrollo del capital humano y resulte en un crecimiento económico.

5 OBJETIVOS

PRITS tiene un mandato firme y claro para centralizar y estandarizar la gestión de las tecnologías de la información y áreas de innovación de entidades gubernamentales, desde la estrategia hasta las operaciones diarias, que darán lugar a un uso efectivo de los fondos públicos, y en la modernización de la prestación de servicios digitales integrados a nuestros ciudadanos y empresarios.

A corto plazo, este mandato legal estará impulsado por los siguientes objetivos:

- establecer políticas coherentes que regulen la gestión de la tecnología y los datos,
- una infraestructura tecnológica moderna, resiliente y consolidada,
- una optimización significativa de los procesos gubernamentales claves,
- la gestión eficaz de los proyectos críticos de tecnología emprendidos por el gobierno, y
- centralización del presupuesto de tecnología del gobierno para áreas prioritarias

6 ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL

El Organigrama del PRITS es de conformidad con la Estructura Organizacional aprobada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto el 17 de septiembre de 2019 y posteriormente la Estructura de Puestos el 17 de septiembre de 2020.

Desde la aprobación de la Ley 75, hasta el 30 de junio del presente, el PRITS operó exclusivamente con personal en destaque. Es a partir del 1ero de julio que se pudo lograr, con gran esfuerzo, transferir parte del personal técnico adscrito al Área de Tecnología de la OGP.



Para poder atender las funciones administrativas, tuvimos que entrar en el otorgamiento de un acuerdo de colaboración con la Administración de Servicios Generales, el cual venció el pasado 31 de agosto. A su vez, hemos contado con personal en destaque de otras agencias y hemos entrado en un acuerdo de colaboración con el Departamento de Agricultura para poder atender asuntos de aspectos legales, así como administrativos, respectivamente.

Debido a la culminación del acuerdo con la ASG, y ante asuntos pendientes bajo el mismo, recurrimos al Departamento de Hacienda para que nos asistiese en aspectos de finanzas, como el balance del presupuesto y las obligaciones cargadas al mismo, certificaciones de fondos, entre otros. Nos encontramos levantando la estructura organizacional para el reclutamiento del capital humano necesario para asumir a plenitud todas nuestras funciones administrativas y operacionales.

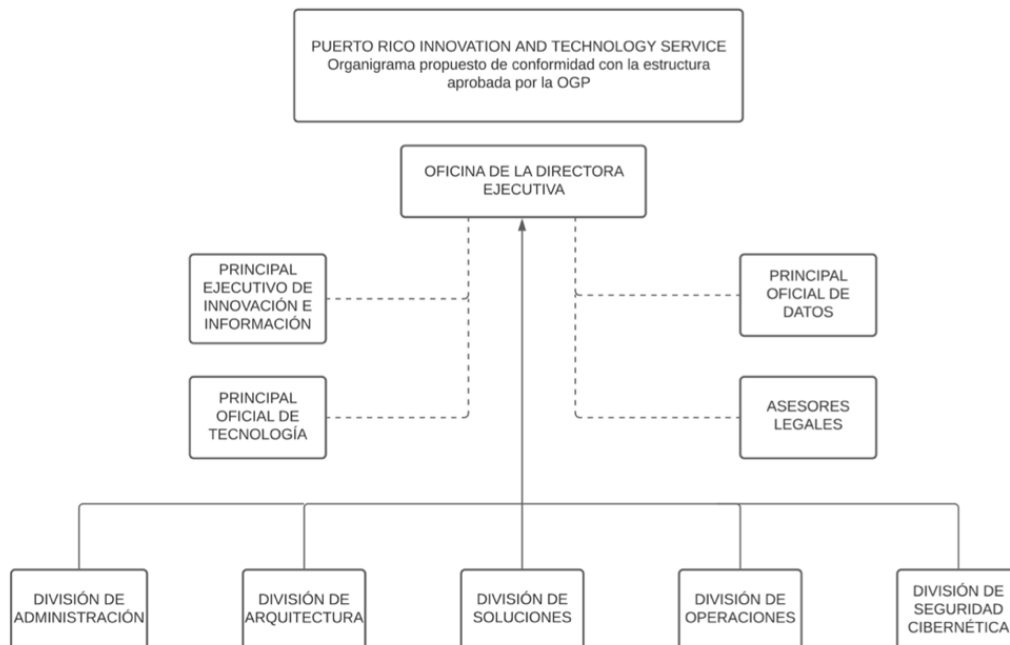
A continuación, exponemos las divisiones de la estructura organizacional del PRITS, que incluye 4 divisiones especializadas en la tecnología e innovación. Resaltamos la División de Arquitectura y la División de Soluciones como noveles en el contexto gubernamental. También resaltamos la creación de una división dedicada a la Ciberseguridad, además de la división más habitual de Operaciones.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Puerto Rico Innovation and Technology Service



Puerto Rico Innovation and Technology Service



octubre de 2020



6.1 OFICINA PROPIA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

Bajo la Oficina Propia de la Directora Ejecutiva están adscritos el Principal Ejecutivo de Innovación e Información, Principal Oficial de Tecnología, Principal Oficial de Datos y los Asesores Legales.

Principal Ejecutivo de Innovación e Información (PEII)

- Responsable de dirigir todos los aspectos de la administración de la agencia y la supervisión de todas las funciones delegadas bajo la Ley 75-2019.
- Como PEII del Gobierno de Puerto Rico, tiene la responsabilidad de implantar y coordinar la política pública sobre la innovación, información, y tecnología.
- Otorga la aprobación para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología de las agencias.

Principal Oficial de Tecnología (POT)

- Ofrece apoyo al Principal Ejecutivo de Innovación e Información como subdirector de la agencia, así como aquellas funciones delegadas por el PEII de conformidad con el Artículo 5 de la Ley. 75-2019.
- Como POT del Gobierno de Puerto Rico, tiene la facultad de cubrir todos los aspectos de naturaleza tecnológica necesarios, incluyendo las estrategias de centralización de la infraestructura tecnológica interagencial.

Principal Oficial de Datos (POD)

- Responsable de establecer las normas, estándares y guías para implantar la política pública sobre los datos abiertos de conformidad con los deberes y funciones bajo la Ley 122-2019. Como POD del Gobierno de Puerto Rico, su enfoque es trabajar de manera coordinada y holística en el manejo de datos gubernamentales.

Asesores Legales

- Ofrece asesoramiento a la Directora Ejecutiva con respecto a las implicaciones legales que se presentan en la formulación y establecimiento de la política pública. A si como también, asesora tanto a la Directora Ejecutiva como a los Directores de Divisiones en los aspectos legales concernientes a la reglamentación, legislación y otros.



- Desarrollan y redactan proyectos y anteproyectos de ley, reglamentos, órdenes administrativas, opiniones, informes, y otros documentos y comunicaciones relacionadas con los servicios y procesos legales que se le asignen.
- Estudian y analizan leyes y reglamentos sobre política de administración, conforme al asesoramiento a prestarse en los casos encomendados.
- Analizan, evalúan y revisan documentos de contratos, mociones, órdenes administrativas y otros con el propósito de determinar si cumplen con los requerimientos de ley y reglamentos aplicables.
- Trabaja con directores y otras agencias del Gobierno para la discusión y solución de problemas de alta gerencia, conforme a los proyectos y actividades que el Directora Ejecutiva le delegue.
- Efectúan labor notarial de documentos oficiales de la Agencia.

6.2 DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La División de Administración está compuesta por Recursos Humanos, Finanzas, Presupuesto y Servicios Generales.

Recursos Humanos

- Se encarga de actividades relacionadas con la administración de personal, expide certificaciones y verificaciones de empleo del personal, así como todas las funciones inherentes a la Administración de los Recursos Humanos.
- En el PRITS, esta función tiene un plan de trabajo de gran interés para continuar la evolución y capacitación del recurso humano gubernamental relacionado a la tecnología e innovación, incluyendo un plan de clasificación y retribución propio del PRITS y las transferencias de personal de otras agencias, según faculta el Artículo 17 de la Ley 75-2019.

Finanzas

- Se encarga de los trabajos de control de ingresos y egresos de efectivo, los libros de contabilidad y los documentos fiscales.
- Control de las operaciones fiscales, mediante la contabilidad de los recursos apropiadamente.
- Asesorar a la gerencia sobre el fiel cumplimiento de las leyes federales, estatales y reglamentos relacionado a las actividades fiscales. Además, cumplir con las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y cualquier otra entidad regulatoria o de supervisión fiscal que así lo amerite.



- Brindar un servicio de calidad a todos los empleados de PRITS en cuanto a orientación, uso y mantenimiento de las cuentas fiscales delegadas en nuestra oficina, según estipulado por reglamentación vigente.

Presupuesto

- Se encarga de asesorar respecto a los elementos o factores de carácter presupuestario que deben considerarse al establecer las prioridades y el Plan de Trabajo de la Agencia.
- Confecciona y controla el presupuesto aprobado de la Oficina.
- Participa en la preparación de la Petición Presupuestaria de la Oficina a someterse ante la consideración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).
- Participa en la preparación del Memorial Explicativo de la agencia a someterse ante la consideración de la Rama Legislativa y participa en las vistas legislativas o de otra índole donde se justifique el presupuesto solicitado.
- Prepara y somete documentos fiscales para la aprobación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).
- Analiza y aprueba los Controles Presupuestarios que envían los directores de las diversas divisiones y oficina del ejecutivo solicitando la separación de fondos para llevar a cabo la compra de un bien o servicio.
- Brinda asistencia técnica en cuanto a reglas, normas y procedimientos en materia presupuestaria, cuando se requiera al personal de la Agencia.
- En el PRITS, esta función tiene un plan de trabajo de gran interés para continuar la evolución del manejo del presupuesto de tecnología del Gobierno, con potencial de una centralización mayor en áreas prioritarias.

Servicios Generales

- Se encarga de los trabajos relacionados con el control de la propiedad, servicios de mantenimiento, compras, correo, reproducción de documentos y otros servicios.

6.3 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA

La División de Arquitectura diseña y mantiene una arquitectura unificada a nivel gubernamental. La arquitectura de sistemas de información facilita la integración interagencial para proveer un servicio efectivo, innovador y de excelencia al ciudadano. La arquitectura integrada contrasta con el enfoque de adquisición de soluciones o desarrollos tecnológicos enfocados en las necesidades



exclusivas y particulares de una agencia, también conocidos como soluciones verticales, independientes o silos.

Por lo tanto, esta división es la responsable de la manera en que se conceptualizan, analizan y adquieren soluciones tecnológicas en el Gobierno de Puerto Rico. Las futuras adquisiciones y desarrollos se sustentan de una arquitectura basada en capas horizontales con componentes que pueden ser reutilizados y maximizados por las diversas agencias. Esto se hace posible ya que las tecnologías relacionadas a la informática han evolucionado de manera que facilitan la integración de los sistemas.

Dentro de esta división, se evalúan las diversas aplicaciones y componentes de la arquitectura gubernamental que se podrán ir sustituyendo según culminen su vida útil o según se determine necesario. El personal de esta división orienta a las agencias, mientras se vela por el cumplimiento con la arquitectura.

6.4 DIVISIÓN DE SOLUCIONES

La División de Soluciones tiene la responsabilidad de conocer el portfolio de soluciones digitales manejas por las Agencias, con especial énfasis en el desarrollo y manejo de aplicaciones enfocadas en aumentar el alcance de los servicios digitales ofrecidos por el portal principal del Gobierno (pr.gov) y aplicaciones móviles como el CESCO Digital.

Esta división debe velar que la metodología utilizada para brindar los servicios del Gobierno sea integrada, efectiva e innovadora para el usuario final o ciudadano. Para esto se encargan de utilizar una metodología consistente para identificar los requisitos y priorizar las mejoras. Además, esta división es la responsable del manejo de los proyectos para el lanzamiento efectivo de productos digitales, incluyendo los de naturaleza interagencial. Igualmente, esta división proporcionar servicios de asesoramiento y evaluación de soluciones a las agencias gubernamentales.

6.5 DIVISIÓN DE OPERACIONES

La División de Operaciones es la encargada de mantener de forma ininterrumpida las comunicaciones entre las agencias, el centro de datos interagencial, y el monitoreo al servicio de Internet provisto por la PRITS. Además, ofrece servicios de soporte técnico a las agencias tales como:



1. Creación de dominios
2. Creación e instalación de Certificados de Seguridad
3. Soporte en configuración de “tenants” en Office 365 a las agencias y varios municipios
4. Creación de ambientes y asignación de recursos en Azure
5. Creación de records DNS
6. Soporte e instalación y configuración de aplicativos Windows
7. Soporte e instalación de Office 365
8. Asignación de “vouchers” para adiestramiento a las agencias
9. Manejo y asignación de licenciamiento Microsoft y Oracle
10. Apoyo a agencias que no cuenta con un OPI
11. Monitoreo de la red interagencial

Además, la División de Operaciones evalúa cerca de 500 propuestas al año de las Agencias para compra de equipos de tecnología, lo cual permite tener una amplia visibilidad de los equipos tecnológicos que se están adquiriendo en las agencias, y permite asegurar una implementación adecuada de la política pública establecida. Al evaluar propuestas, la División discute las mismas con el Oficial Principal de Informática (OPI) de cada agencia para lograr obtener el mayor beneficio y costo de los equipos a ser adquiridos.

6.6 DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA

La División de Ciberseguridad lidera la Iniciativa de Ciberseguridad Centralizada (IIC) mediante la cual se trabajaran diversos tractos de trabajo para atender la ciberseguridad de manera holística y centralizada, cubriendo aspectos de política pública, políticas y procedimientos de seguridad y su cumplimiento, adiestramientos al personal gubernamental y educación al ciudadano, manejo y remediación de vulnerabilidades, monitoreo, respuesta a incidentes y ataques, investigación forense, entre otros aspectos relevantes. La División será liderada por su Director Asociado, conocido como *Chief Information Security Officer (CISO)*.

7 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (PLAN DE TRABAJO)

Véase Anejo 4: Plan de Trabajo del PRITS, categorizado por áreas funcionales y estratégicas.

8 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL PRITS

Las prioridades estratégicas del PRITS están regidas por los deberes en la Ley 75 y Ley 151. Además, el PRITS analizó estudios relevantes al manejo de la tecnología en el sector público y



privado. Por ejemplo, a través de nuestra participación en el *National Association of State Chief Information Officers* (NASCIO), el PRITS estudió las prioridades estratégicas de los estados. A raíz de nuestro análisis, determinamos que las prioridades estratégicas del PRITS son:



**ESTRATEGIA Y GERENCIA DE
LA INFORMÁTICA**



**INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA**



INNOVACIÓN

8.1 ESTRATEGIA Y GERENCIA DE LA INFORMÁTICA

Esta prioridad estratégica contempla gran parte de los requerimientos de la Ley 75 con relación al manejo de la informática en el Gobierno de Puerto Rico. Hacemos énfasis en los siguientes temas, que impactan la viabilidad del gobierno digital y de la integración interagencial:

- Guías de Evaluación de Propuestas y políticas relacionadas
- Recursos Humanos
- Presupuestos

Bajo esta prioridad se establecen las políticas de los diversos aspectos de la tecnología, además de los procesos y las guías de evaluación de proyectos, propuestas y proveedores que aseguren el cumplimiento con las aspiraciones plasmadas en la declaración de nuestra política pública.

Esto quiere decir que estas políticas, procesos y guías servirán para regir los programas y proyectos interagenciales que aseguren eficiencias, solucionen el problema de integración tecnológica, faciliten el intercambio de la información, mejoren el funcionamiento gubernamental, expandan el acceso a los servicios gubernamentales, y eliminen la brecha digital, entre otros. Además, se trabajará lo relacionado a los recursos humanos y presupuestos necesarios para viabilizar e institucionalizar el gobierno digital. También procuramos fortalecer



la relación del PRITS con nuestros clientes internos, las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno.

Los aspectos estratégicos y gerenciales son fundamentales para el gobierno digital que sea sostenible a largo plazo, ya que para asegurar su éxito no podemos enfocarnos exclusivamente en los aspectos de naturaleza tecnológica.

8.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Bajo esta prioridad estratégica hacemos énfasis en los siguientes temas fundamentales, que impactan la viabilidad del gobierno digital:

- Ciberseguridad
- Telecomunicaciones
- Centros de Datos y Servicios en la Nube

Esta prioridad estratégica se centra en la necesidad de tener una infraestructura tecnológica sólida, resiliente, moderna y segura como base para la continuidad de servicios y continuidad operacional del Gobierno de Puerto Rico; esto, ante cualquier riesgo por desastre natural o cualquier otro tipo de amenaza. Es de suma importancia enfatizar que algunos de los sistemas y datos críticos del gobierno y de nuestros ciudadanos residen en una infraestructura anticuada, frágil, e insegura. No existe visibilidad centralizada de la infraestructura gubernamental, de los riesgos a los que estamos expuestos, ni de los costos de manejarla.

8.3 INNOVACIÓN

Bajo esta prioridad estratégica hacemos énfasis en los siguientes temas fundamentales:

- Digitalización de Servicios
- Datos Gubernamentales

Más a fondo, esta prioridad estratégica cubre diversos aspectos de innovación gubernamental, incluyendo la aceleración en ofrecer mayor cantidad de servicios y trámites a través del Internet mediante el portal principal del gobierno pr.gov o aplicaciones móviles modernas como lo es el CESCO Digital. Esto es parte de los deberes bajo la Ley 75-2019, y también debió trabajarse desde



el 2004 bajo la Ley de Gobierno Electrónico, Ley 151-2004. La agenda de digitalización de servicios al ciudadano que había comenzado desde entonces había evolucionado poco luego de sus logros iniciales en la primera década del presente siglo. En este momento, buscamos maximizar la inversión gubernamental que se dio en el 2015-2016 bajo el concepto de la Red Estratégica de Servicios al Ciudadano (RESC) para llevar al portal pr.gov a su próximo nivel con un perfil ciudadano único y acceso integrado a los servicios digitales.

En relación con los trámites gubernamentales a través del Internet, si bien es cierto que la Ley 75 exige la digitalización de servicios a la ciudadanía con proyectos puntuales, la pandemia ha fortalecido la necesidad de evolucionar en la manera que el gobierno ofrece servicios e interactúa con el ciudadano. Por lo tanto, reconocemos que Puerto Rico, y el mundo, sentirán a largo plazo los efectos de esta crisis de salud y económica, provocando una innovación acelerada de nuestro ofrecimiento ciudadano. Los servicios digitales tomarán fuerza mundialmente y el gobierno necesita ejecución inmediata para lograr la adaptación que exige nuestra nueva realidad.

También bajo esta prioridad estratégica se trabaja el tema de los datos gubernamentales para ofrecer transparencia, rendición de cuentas, e insumo a la formulación de política pública efectiva, entre otros. La Ley 122-2019, Ley de Datos Abiertos, exige el manejo y publicación de datos gubernamentales de manera centraliza y siguiendo estándares mundiales. Esta gestión se había comenzado en el 2018 a petición de la Oficina del Gobernador con el proyecto y plataforma *The Intelligence Matrix* (TIM) y su portal ciudadano *StatusPR*. Sin embargo, en el año fiscal 2019-2020 no se asignaron fondos para continuar la gestión y se imposibilitó la continuidad de la inversión ya hecha. Se incluían datos del Departamento de Educación, Departamento de Salud, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de Desarrollo Económico, para un total de sobre 10 agencias principales del Gobierno. Reincorporamos este trabajo a nuestra agenda para lograr la ejecución necesaria de acuerdo con la Ley 75-2019 y la Ley 122-2019.

9 LOGROS

Véase Anejo 5: Logros del PRITS.

10 CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PRITS

Véase Anejo 6: Cronología de Ejecución y Resultados del PRITS.



11 ANEJOS

1. Carta de aprobación de OGP
2. Carta de Secretario de la Gobernación
3. Carta en solicitud a la OATRH para el uso del Plan de Clasificación y Retribución de la OGP
4. Plan de Trabajo del PRITS
5. Logros del PRITS
6. Cronología de Ejecución y Resultados del PRITS

Por otro lado, los documentos mencionados a continuación, el PRITS los cargo en el Portal provisto por el Departamento de Estado a esos efectos

<http://www.transicion2020.pr.gov/pages/default.aspx>:

RECURSOS HUMANOS

1. Tabla que describe el estatus de la situación de personal, es decir el número de empleados permanentes, transitorios y de confianza. Una relación de puestos y vacantes indicando las clases, escalas y salarios de cada puesto, de conformidad con la estructura aprobada por la Oficina de Gerencia y presupuesto, el 17 de septiembre de 2020.. Ello incluye Título de la Clase, número de puesto, escala salarial, estatus: (a) confianza; (b) carrera; (c) Carrera Probatorio; (d) transitorio; (e) irregular, unionado, Gerencial o N/A, salario Actual, compensación total percibida en el año 2020, que incluye: salario total, bonos recibidos, pago de tiempo extra, cualquier otro tipo de compensación económica, puesto ocupado o vacante, empleado reportado a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). En formato PDF.
2. Certificación negativa del informe a la Oficina del Contralor del Registro de Puestos e Información Relacionada.

COMPRAS Y SUBASTAS

1. Tabla informativa sobre la Subasta 19-039-OGP

LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS, ÓRDENES ADMINISTRATIVAS, LAS CARTAS CIRCULARES, MEMORANDOS Y ACCIONES JUDICIALES



1. Lista de todas las leyes aprobadas que afecte a la Agencia o Corporación Pública cuya vigencia parcial o total se dé durante el periodo entre el 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
2. Certificación Negativa sobre los Reglamentos al momento de la transición.
3. Certificación Negativa del estatus de todas las acciones judiciales en la que la Agencia o Corporación Pública sea parte o que estén pendientes en los tribunales de Puerto Rico y/o Estados Unidos.
4. Certificación Negativa sobre las Órdenes Administrativas vigentes al momento de la transición.
5. Compilación de todos las Cartas Circulares vigentes al momento de la transición.
6. Certificación Negativa sobre Memorandos Vigentes al momento de la transición.

FINANZAS Y PRESUPUESTO

1. Tabla que presentan los gastos y proyección (Presupuesto Asignado e información de Situación Financiera).
2. Se incluye, además, las certificaciones negativas para los siguientes informes:
 - a. Informe de Asignación Especial
 - b. Informe de Asignación especial englobada
 - c. Informe sobre fondos federales
 - d. Informe sobre Proyección de Ingresos
 - e. Informe sobre Fondos Especiales Estatales o Ingresos Propios
 - f. Informe sobre Fondos Especiales Estatales y otros
3. Certificación Negativa sobre los planes de acción correctiva requeridos por la Oficina del Contralor.

CONTRATOS

1. Un listado y copia de todos los contratos vigentes al momento de la transición. Se incluye el número del contrato, el nombre del contratista, la fecha de otorgación del contrato, la



fecha de inicio, fecha de terminación, la cuantía y el servicio.

INVENTARIO DE LA PROPIEDAD

1. Certificación Negativa sobre el inventario de la propiedad de la agencia según lo requerido en el Artículo Núm. 3 de la Ley 197-2002.

CERTIFICACION Y JURAMENTACION

1. Certificación y Juramentación de informe de Transición



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

11 de junio de 2020

Sra. Iris Santos E. Díaz
Directora
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Sra. Glorimar Ripol Ballet
Directora Ejecutiva
PRITS

Estimadas Directoras:

El Artículo 17 de La Ley 75-2019, conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service" (En adelante, Ley 75-2019) provee lo siguiente:

Se faculta al Gobernador de Puerto Rico a, transferir a la Puerto Rico Innovation and Technology Service el personal, los fondos, las cuentas, las asignaciones y los remanentes presupuestarios, los documentos, los expedientes, el equipo, los materiales y los archivos del Área de Tecnologías de Información Central de la Oficina de Gerencia y Presupuesto o de cualquier otra área operacional de alguna agencia, para que se utilicen en los fines y propósitos de esta Ley. La transferencia, incluye pero no se limita, a las licencias y otras autorizaciones legalmente requeridas para el manejo adecuado de las tecnologías de información y comunicación en el Gobierno, según hayan sido administradas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto o la agencia concerniente hasta el presente, al amparo de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Gobierno Electrónico", y cualquier otra ley aplicable. Una vez aprobada esta Ley, el Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno (PEII), se constituirá en una entidad nominadora, con el poder de contratación, y las responsabilidades presupuestarias inherentes a su cargo. Para lograr una transición ordenada y expedita, la Oficina de Gerencia y Presupuesto coordinará todos los esfuerzos que sean necesarios con la Puerto Rico Innovation and Technology Service. La Oficina de Gerencia y Presupuesto brindará apoyo administrativo a la Puerto Rico Innovation and Technology Service por un término de ciento veinte (120) días desde la aprobación de esta Ley. Luego de dicho termino, la Puerto Rico Innovation and Technology Service tendrá que asumir a plenitud sus facultades administrativas y

operacionales. El Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno (PEII) y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto adoptarán aquellas medidas y gestiones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento con todo lo dispuesto en esta Ley.

Nótese que, dicha Ley, no dispone la transferencia automática de personal, fondos, cuentas, etc. de la OGP al PRITS, sino que le otorga dicha facultad a la Gobernadora. Ante ello, mediante esta comunicación, se faculta a la OGP a transferir la PRITS el personal, los fondos, las cuentas, las asignaciones y los remanentes presupuestarios, los documentos, los expedientes, el equipo, los materiales y los archivos del Área de Tecnologías de Información Central de la Oficina de Gerencia y Presupuesto o de cualquier otra área operacional de alguna agencia, para que se utilicen en los fines y propósitos de esta Ley. La transferencia, incluye pero no se limita, a las licencias y otras autorizaciones legalmente requeridas para el manejo adecuado de las tecnologías de información y comunicación en el Gobierno, según hayan sido administradas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto o la agencia concerniente hasta el presente, al amparo de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como la "Ley de Gobierno Electrónico", y cualquier otra ley aplicable. De igual manera se faculta a transferir y ceder los contratos de la OGP al PRITS.

Esperamos que, con esta comunicación, se pueda culminar las correspondientes transferencias de manera oportuna y ordenada.

Cordialmente,



Lcdo. Antonio L. Pabón Batlle
Secretario



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Sra. Iris E. Santos Díaz
Directora

17 de septiembre de 2020

PP: 2021-15882

Agencia: Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)

Estimada Directora Ejecutiva:

Respondemos a su comunicación en la cual solicita autorización para establecer la estructura básica de puestos para el PRITS, conforme a la estructura organizacional aprobada y las funciones delegadas a sus unidades de trabajo.

Según la información sometida, esta estructura básica de puestos estaría conformada por sesenta y dos (62) puestos. Esto incluye: veinticuatro (24) puestos ocupados, un (1) puesto vacante, y treinta y siete (37) puestos de nueva creación; según se detallan a continuación:

Título de la Clase	# Puesto asignado por PRITS	Servicio	Ocupado (O) / Vacante (V) / Nueva Creación (NC)	Cantidad
Oficina de la Directora Ejecutiva				
Principal Ejecutivo(a) de Innovación e Información	R00001	Confianza	O	1
Principal Oficial de Tecnología (Subdirector)	R00002	Confianza	V	1
Principal Oficial de Datos	R00006	Confianza	NC	1
Ayudante Especial II	R00003	Confianza	O	1
Ayudante Especial I	R00005	Confianza	O ¹	1
Ayudante Especial I	R00062	Confianza	NC	1
Secretaria Ejecutiva Confidencial II	R00004	Confianza	O	1
Asesor Legal Confidencial	R00007	Confianza	NC	1
Abogado Principal	R00009	Carrera	NC	1
Abogado	R00008	Carrera	NC	1

¹ Al momento no se ha culminado el proceso de nombramiento, no obstante, se figura como ocupado toda vez que cuenta con la aprobación de la OGP (PP2021-07141).

Título de la Clase	# Puesto asignado por PRITS	Servicio	Ocupado (O) / Vacante (V) / Nueva Creación (NC)	Cantidad
División de Asuntos Administrativos				
Director de Administración	R00010	Confianza	NC	1
Administrador(a) de Sistemas de Oficina II	R00011	Carrera	NC	1
Administrador(a) de Sistemas de Oficina I	R00013	Carrera	NC	1
Técnico en Sistemas de Oficina	R00012	Carrera	O	1
Oficial en Administración de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	R00014	Carrera	NC	1
Analista en Administración de Recursos Humanos	R00015	Carrera	NC	1
Oficial de Asuntos Gerenciales	R00016	Carrera	NC	1
Oficial de Presupuesto	R00017	Carrera	NC	1
Contador Senior	R00018	Carrera	NC	1
Oficial de Nómina	R00019	Carrera	NC	1
Auxiliar de Contabilidad	R00020	Carrera	NC	1
Supervisor de Servicios Generales	R00021	Carrera	NC	1
Encargado de la Propiedad	R00022	Carrera	NC	1
Agente Comprador	R00023	Carrera	NC	1
Técnico de Sistemas de Oficina	R00024	Carrera	NC	1
Conductor(a) de Vehículos de Motor Liviano	R00025	Carrera	O	1
Administrador de Documentos Públicos	R00026	Carrera	NC	1
División de Soluciones				
Director(a) Asociado	R00027	Confianza	NC	1
Gerente de Proyectos	R00028 R00029	Carrera	NC	2
Desarrollador(a) de Aplicaciones	R00030 R00034	Carrera	O	2
Especialista de Apoyo Técnico de Redes	R00031	Carrera	O	1
Administrador de Portales	R00032	Carrera	O	1
Diseñador(a) Gráfico de Página Electrónica (WEB)	R00033 R00035	Carrera	O	2

Título de la Clase	# Puesto asignado por PRITS	Servicio	Ocupado (O) / Vacante (V) / Nueva Creación (NC)	Cantidad
Coordinador(a) Interagencial de Sistemas de Información	R00036	Carrera	O	1
Especialista en Sistema de Información Geográfica	R00037	Carrera	O	1
Analista de Evaluación y Datos Estadísticos	R00038	Carrera	NC	1
Administrador de Base de Datos	R00039	Carrera	NC	1
Especialista en Sistemas de Información	R00040 R00041	Carrera	NC	2
División de Arquitectura				
Director(a) Asociado	R00042	Confianza	NC	1
Especialista en Sistemas de Información	R00043 R00044	Carrera	NC	2
División de Seguridad Cibernética				
Director(a) Asociado	R00045	Confianza	NC	1
Especialista en Sistemas de Información	R00046 R00047 R00048	Carrera	NC	3
División de Operaciones				
Director(a) Asociado	R00049	Confianza	NC	1
Oficial de Redes	R00050	Carrera	O	1
Administrador de Redes	R00051 R00053 R00054 R00059	Carrera	O	4
Técnico de Sistemas de Información	R00052	Carrera	O	1
Coordinador de Apoyo Técnico de Redes	R00055 R00058	Carrera	O	2
Especialista de Apoyo Técnico de Redes	R00056 R00057	Carrera	O	2
Ingeniero Licenciado I	R00060	Carrera	NC	1
Especialista en Sistemas y Procedimientos	R00061	Carrera	NC	1

Luego de la evaluación gerencial correspondiente, avalamos la estructura de puestos propuesta por el PRITS por entender que la misma cuenta con los elementos básicos necesarios para que la entidad pueda continuar desarrollando su estructura de trabajo y fortalecer sus operaciones. Sobre este particular, es preciso indicar que el establecimiento de una estructura básica de puestos es una parte vital dentro del proceso de formación de cualquier entidad. Esto ya que la misma lo que representa es el conjunto de puestos que se entiende son requeridos para el funcionamiento de las distintas unidades de trabajo. En lo concerniente al PRITS, sobre ésta recae la responsabilidad de establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, tiene bajo su cargo el desarrollar de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental, entre otros deberes. Por tanto, el establecimiento de esta estructura es fundamental para el cumplimiento eficiente y efectivo de los deberes ministeriales asignados a la entidad.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que la aprobación de esta estructura de puestos no constituye una autorización para ocupar los puestos que actualmente están vacantes o los de nueva creación. Para la ocupación de los puestos y demás transacciones de personal que sean necesarias para operacionalizar la estructura, es necesario que el PRITS someta las peticiones correspondientes a través del Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP). La cantidad de puestos que finalmente se ocupe, por su parte, se irá evaluando en función de las necesidades existentes y las que vayan surgiendo, así como la realidad fiscal del PRITS.

Asimismo, es importante destacar que ninguna transacción de personal se considerará oficialmente aprobada, hasta que el PRITS cuente con las aprobaciones correspondientes por parte de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH). De acuerdo con las disposiciones de la Sección 6.9 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada: "A los fines de asegurar la fiel aplicación del Principio de Mérito en el Servicio Público durante períodos pre y post eleccionarios (*énfasis nuestro*), las Autoridades Nominadoras de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico se abstendrán de efectuar cualquier transacción de personal que incluya las áreas esenciales al Principio de Mérito, tales como nombramientos, ascensos, descensos, traslados; tampoco podrán efectuar cambios o acciones de retribución, ni cambios de categoría de puestos, ni se utilizará la movilidad de empleado durante la veda electoral...". Según dispuesto por ley, la OATRH es la entidad facultada para autorizar excepciones a esta prohibición.

Cordialmente,



Sra. Iris E. Santos Diaz
Directora



VIA CORREO ELECTRÓNICO

15 de junio de 2020

Lcda. Sandra Torres
Directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos
Gobierno de Puerto Rico

RE: Aprobación para uso de Plan de Clasificación y Retribución de la OGP

Estimada Lcda. Torres:

Reciba un cordial saludo.

El 25 de julio de 2019, se aprobó la Ley Núm. 75-2019, creando la agencia Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), a fin de establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico, así como desarrollar de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental.

El 17 de septiembre de 2019, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) aprobó la estructura primaria para la agencia. Efectivo el 1 de julio de 2020, la agencia contará con el presupuesto necesario lo que nos permitirá implementar la estructura aprobada por la OGP utilizando el concepto de Especificaciones de Clase y las escalas salariales del Plan de Retribución de Carrera y Confianza de OGP para así completar las acciones de personal necesarias y el registro de puestos.

Como parte de la Ley 75- 2019, el Artículo 17- Transferencias, establece que el personal, los fondos, las cuentas, las asignaciones y los remanentes presupuestarios, los documentos, los expedientes, el equipo, los materiales y los archivos del Área de Tecnologías de Información Central de la Oficina de Gerencia y Presupuesto o de cualquier otra área operacional de alguna agencia, para que se utilicen en los fines y propósitos de esta Ley.

Efectivo el 1 de julio se llevará a cabo las transacciones mencionadas en el Artículo 17- Transferencias, por lo que estamos solicitando su autorización para usar el Plan de Clasificación para puestos de Confianza y de Carrera de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como los respectivos Planes de Retribución, en lo que se completa el pareo de puestos conforme al nuevo Plan de Clasificación del

Gobierno y se aprueba el nuevo plan de Retribución. Eventualmente, PRITS le estará solicitando un Plan de Retribución exclusivo para la agencia alternativa que podemos evaluar.

Esta autorización nos permitirá ir completando la estructura de puestos necesarios a ocupar en sus respectivas áreas sin que los empleados se vean afectados por la transferencia a PRITS.

Cordialmente,



Glorimar Ripoll Balet
Directora Ejecutiva, PRITS

Cc: Iris Santos

ANEJO 4: PLAN DE TRABAJO DEL PRITS

Área Estratégica	División Organizacional	Tarea/Proyecto	Estatus/Etapa	Colaboración con Agencia (si aplica)	Impacto
Estrategia y Gerencia de la Informática	División de Operaciones	Análisis del Licenciamiento de Oracle	Planificación	Interagencial	Eficiencia Fiscal.
Estrategia y Gerencia de la Informática	Oficina de la Directora Ejecutiva	Publicación de Guías de Evaluación de Propuestas	En progreso	Interagencial	Optimización de la inversión tecnológica. Las Guías se usan para las evaluaciones internas hechas por el PRITS en relación a las solicitudes presentadas por las Agencias.
Estrategia y Gerencia de la Informática	Oficina de la Directora Ejecutiva, Asesores Legales	Elaboración de la normativa reglamentaria	Planificación	Reglamentación Laboral - OATRH	Eficiencia Operacional
Estrategia y Gerencia de la Informática	Oficina de la Directora Ejecutiva, Asesores Legales, División de Operaciones	Continuidad al proceso para reglamentar el uso de las firmas digitales, así como también el establecimiento de las guías tecnológicas para el Teletrabajo.	En progreso		Optimización de la inversión tecnológica, eficiencia operacional y fiscal.
Estrategia y Gerencia de la Informática	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Administración	Creación del andamiaje administrativo y operacional.	En progreso	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Hacienda y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos	Eficiencia Operacional
Estrategia y Gerencia de la Informática	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Administración	Plan de Clasificación y Retribución del PRITS	Planificación	OATRH	
Estrategia y Gerencia de la Informática	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Arquitectura, División de Administración	Requerimiento de Información 2020-004: Presupuestos de Tecnología	Planificación	Interagencial	Optimización de la inversión tecnológica, eficiencia operacional y fiscal.
Infraestructura Tecnológica	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Operaciones	Requerimiento de Información 2020-001: Centro de Datos y Nube	En progreso	Interagencial	Optimización de la inversión tecnológica, eficiencia operacional y fiscal.
Infraestructura Tecnológica	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Operaciones	Requerimiento de Información 2020-002: Telecomunicaciones	Planificación	Interagencial	Optimización de la inversión tecnológica, eficiencia operacional y fiscal.
Infraestructura Tecnológica	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Seguridad Cibernética	Capacitación y certificación de administradores de redes del Gobierno	En progreso		Continuar la capacitación del recurso humano gubernamental en tecnología. Eficiencia Operacional
Infraestructura Tecnológica	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Seguridad Cibernética	Talleres sobre seguridad cibernética para servidores públicos	En progreso		Continuar la capacitación del recurso humano gubernamental en tecnología. Eficiencia Operacional
Infraestructura Tecnológica	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Seguridad Cibernética	Iniciativa Centralizada de Ciberseguridad	En progreso	Interagencial	Optimización de la inversión tecnológica, Integración Interagencial, Eficiencia Operacional
Infraestructura Tecnológica	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Soluciones	Requerimiento de Información 2020-003: Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs)	Planificación	Interagencial	Optimización de la inversión tecnológica, integración interagencial.
Innovación	División de Soluciones	Renovación de Licencia de Conducir (CESCO Digital)	En progreso	DTOP	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	División de Soluciones	Renovación de Marbetes (CESCO Digital)	En progreso	DTOP, Hacienda y ASC	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	División de Soluciones	Traspos de Vehículos (CESCO Digital)	Planificación	DTOP	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	División de Soluciones	Plan de pago de multas (CESCO Digital)	En agenda	DTOP, Hacienda	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.

Innovación	División de Soluciones	Plataforma gobiernodigital.pr.gov para certificaciones vitales del Registro Demográfico	En progreso	Registro Demográfico	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal. Esta plataforma será base para otros servicios digitales.
Innovación	División de Soluciones	Añadir servicios digitales en pr.gov	Planificación	Múltiples agencias	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	División de Soluciones	Rediseño/Upgrade pr.gov	Planificación		Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	División de Soluciones	Citizen Digital ID	Planificación		Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	División de Soluciones	Certificación Única de Deuda	En progreso	Interagencial	Mejora el Servicio Ciudadano, Eficiencia Operacional y Fiscal.
Innovación	Oficina de la Directora Ejecutiva, División de Administración	Certificaciones en Innovación y Tecnología para empleados del Gobierno.	Planificación	OATRH, UPR	Continuar la capacitación del recurso humano gubernamental en innovación y tecnología.

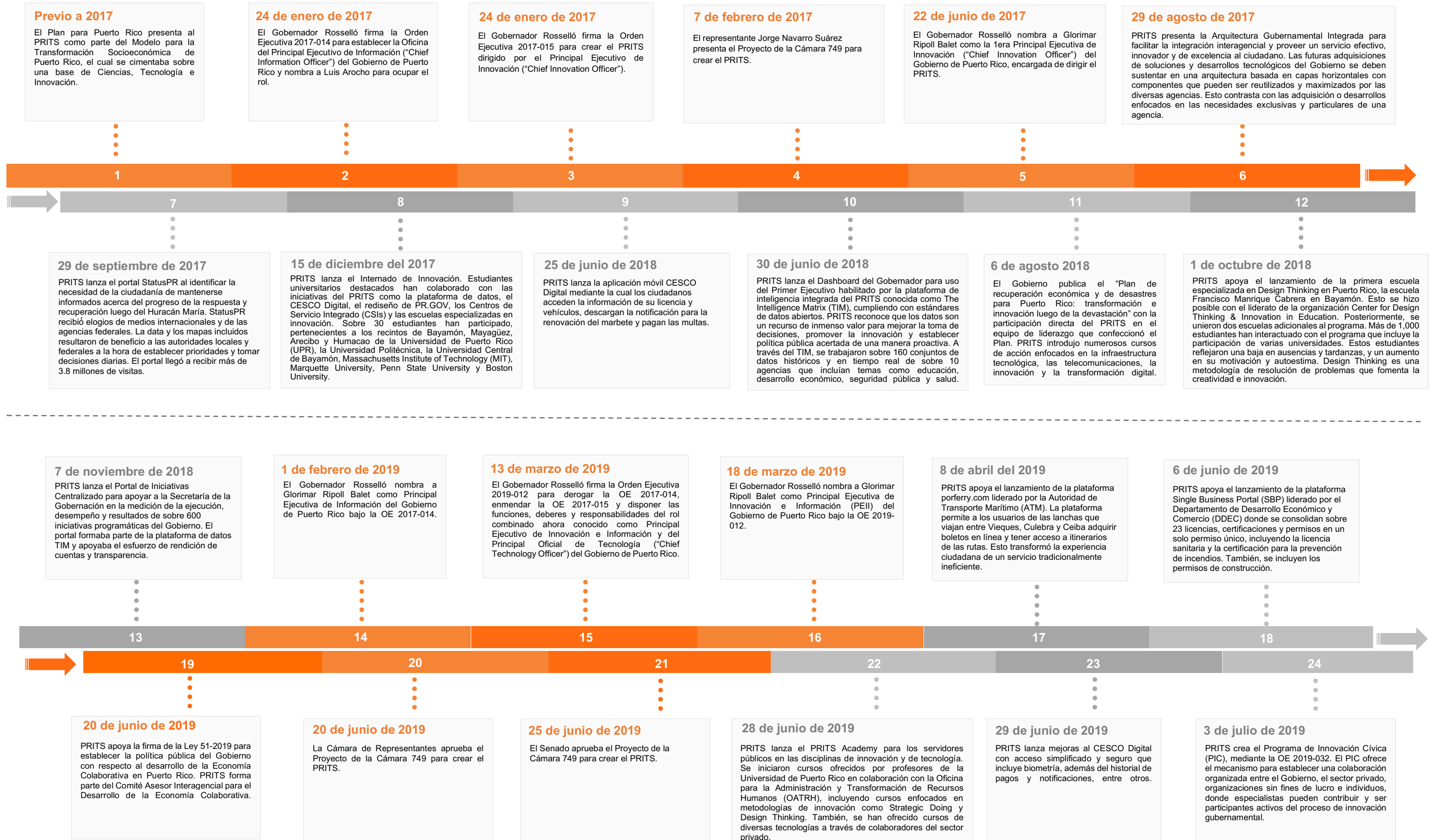
ANEJO 5: LOGROS DEL PRITS

Área Estratégica	Tarea/Proyecto	Logros	Fecha	Comentarios
Estrategia y Gerencia de la Informática	Implementación de la Ley 75-2019 para la creación de la Oficina de PRITS.	Se crea la ley que forma PRITS, recogiendo y centralizando las responsabilidades de Innovación y Tecnología del Gobierno de Puerto Rico.	Julio 2019-2020	
Estrategia y Gerencia de la Informática	Aprobación de la Estructura Organizacional.	Esta estructura es necesaria para la ejecución de la organización.	17 de septiembre de 2020	Estructura novel especializada para cubrir áreas de Soluciones, Arquitectura, Ciberseguridad y Operaciones.
Estrategia y Gerencia de la Informática	Plan de Recuperación presentado a raíz del Huracán María.	El PRITS participó en los trabajos relacionados a la confección del Plan de Recuperación presentado a raíz del Huracán María.	2017-2018	Gracias a la participación del PRITS, se introdujo y enfatizó el tema de la innovación gubernamental. Además, el Plan cuenta con decenas de cursos de acción enfocados en la innovación, tecnología, informática, las telecomunicaciones, y la transformación digital que fueron identificados por el PRITS.
Estrategia y Gerencia de la Informática	Creación de guías y protocolos para condiciones de trabajo durante la Pandemia de COVID-19	Se establecieron las guías y se orientó al personal para asegurar la continuidad y calidad de los servicios asegurando un ambiente de trabajo seguro y sano.	Julio 2020	
Estrategia y Gerencia de la Informática	Orden Ejecutiva de Innovación Cívica	Colaboración de personas o entidades para desarrollar proyectos de Innovación o Tecnologías.	Junio 2019	
Estrategia y Gerencia de la Informática	MOU con ASG	Colaboración entre Agencias para cubrir las áreas administrativas que son bases para una sana administración.	9 de diciembre de 2019 - 31 de agosto de 2020	Permitió al PRITS operar en su inicio aún sin presupuesto ni recursos asignados.
Infraestructura Tecnológica	Capacitación del personal técnico en las Agencias	Se impactaron 82 personas con conocimiento técnico con cursos de Administración de Office 365, AZURE, Seguridad, SQL y Sharepoint.	Septiembre, Octubre y Noviembre 2019	Estos cursos fueron presenciales en las facilidades de Partners de los sistemas de Microsoft para capacitar al personal que trabaja con estas herramientas
Infraestructura Tecnológica	Capacitación del personal técnico en las Agencias	Se impactaron 92 personas con conocimiento técnico con cursos de Administración de Office 365, Teams, Seguridad.	Abril, Mayo y Junio 2020	Estos cursos se ofrecieron remotos durante el cierre por la Pandemia para la continuidad de la preparación del Recurso Humano a niveles técnicos.
Infraestructura Tecnológica	Continuidad de servicio con el WAN del Gobierno de Puerto Rico	Se mantienen las redes de comunicaciones arriba garantizando el servicio ciudadano a pesar ciertas situaciones relacionadas a las contrataciones en Telecomunicaciones.	Julio 2020 - presente	

Infraestructura Tecnológica	Reasignación de licencias entre agencias y asignaciones directas del inventario propio de la PRITS.	Se realizó una reevaluación del inventario de licencias en herramientas administrativas a través de las Agencias, validando y confirmando las mismas con los OPIs de las Agencias, se pudieron reasignar entre las licencias existentes de esta manera economizando un gasto adicional de casi \$5 millones en licenciamiento.	2020	
Infraestructura Tecnológica	Se asistieron a los OPIs de las Agencias para lograr que estemos cerca del 100% de utilización de Office 365 como las herramientas estándar de Gobierno.	Utilización de herramientas para la comunicación y colaboración entre los empleados del Gobierno de Puerto Rico	2019-2020	Tanto el grupo de Apoyo al Usuario como el de Operaciones provee coordinación y ayuda para las herramientas tecnológicas de comunicaciones, de administración y de colaboración.
Infraestructura Tecnológica	Evaluación de más de 1,000 propuestas anualmente para compras de equipos de tecnologías y servicios profesionales.	Se cumplen con los estándares acogidos por PRITS para la evaluación consistente de las adquisiciones y servicios tecnológicos.	2019-2020	
Innovación	Portal de Datos StatusPR luego del Huracán María	Recopilación de datos importantes para la ciudadanía en necesidad de comunicación ante un evento catastrófico.	29 de septiembre 2017	Lanzamiento del portal StatusPR. Al identificar la necesidad de la ciudadanía de mantenerse informados acerca del progreso de la respuesta y recuperación. Recibió elogios de medios internacionales y de las agencias federales. La data y los mapas incluidos resultaron de beneficio a las autoridades locales y federales a la hora de establecer prioridades y tomar decisiones diarias. El portal a llegó a recibir más de 3.8 millones de visitas.
Innovación	Aplicación Móvil CESCO Digital	Lanzamiento de una aplicación móvil con funcionalidad de pago de multas de DTOP.	25 de junio de 2018	Esta aplicación móvil es la base para otras implementaciones digitales relacionadas a servicios de DTOP.
Innovación	Licencia de Conducir Virtual (en CESCO Digital)	1era jurisdicción en USA en lanzar una licencia virtual con validez mediante legislación.	2 de septiembre de 2020	El acceso a la licencia virtual es automático a través de la app móvil. No requiere que el ciudadano la solicite o haga ningún trámite especial.
Innovación	CESCO Citas (en CESCO Digital)	Permite una experiencia integrada al ciudadano. Antes requería ir a otra página/servicio a solicitar las citas.	2 de septiembre de 2020	Es una integración con el sistema de Turnos PR para facilitar al ciudadano las visitas a la agencia.
Innovación	CESCO Digital, versión WEB (cescodigital.pr.gov)	Servicios de CESCO Digital en la web	2 de septiembre de 2020	
Innovación	Estudio titulado "Gobierno Digital: Estudio de Necesidad, Arquitectura Gubernamental Integrada, y Especificación de Requisitos para el Motor de Integración de Servicios Ciudadanos".	1er estudio preparado por el PRITS para determinar la estrategia, arquitectura y requisitos para lograr un Gobierno Digital.	2020	

Innovación	Dashboard del Gobernador	160 <i>data cards</i> de sobre 10 agencias para visualización de KPIs claves en el gobierno.	2018-2019	Incluye data del Departamento de Desarrollo Económico, del Departamento de Educación, del Departamento de Seguridad Pública, del Departamento de la Familia, entre otros.
Innovación	Clases de Strategic Doing para servidores públicos	Ofrecimiento de clases para adiestrar en una metodología para identificar resultados estratégicos.	28 de junio de 2019	Como parte de las estrategias de nuestra agencia queremos encaminar un esfuerzo conjunto con la UPR para certificar dentro de cada agencias a empleados Innovadores y encaminados hacia eso solicitamos varios cursos que se ofrecieron en las facilidades de PRITS.
Innovación	Clases de Design Thinking para servidores públicos	Ofrecimiento de clases para adiestrar en una metodología que promueve la rápida solución a un problema enfocándose en el usuario.	28 de junio 2019	Como parte de las estrategias de nuestra agencia queremos encaminar un esfuerzo conjunto con la UPR para certificar dentro de cada agencia a empleados Innovadores y encaminados hacia eso solicitamos varios cursos que se ofrecieron en las facilidades de PRITS.
Innovación	Lanzamiento del Single Business Portal	Plataforma digital que permite radicar incentivos, permisos y otros trámites en Puerto Rico para empresas e individuos.	Junio 2020	En colaboración con DDEC y OGPE.
Innovación	Innovation Internship	Internado para envolver a la comunidad universitaria en procesos de innovación.	Junio-Julio 2018,2019	Los trabajos realizados por los estudiantes se han utilizado como insumo para algunos proyectos como el Dashboard TIM y como el Cesco Digital.
Innovación	Registro de Cabilderos	Plataforma digital de registro de cabilderos, en la cual se registra toda persona y entidad que lleve a cabo cualquier actividad de cabildeo ante una agencia del Gobierno de la isla.	Julio 2019	En colaboración con del Departamento de Justicia.
Innovación	Página de Compras de Emergencia	Creación de página para la publicación de compras de emergencia.	Agosto 2020	En colaboración con ASG.
Innovación	Portal de Iniciativas Estratégicas en el Plan de Gobierno	Portal para dar visibilidad y métricas centralizada en relación a las iniciativas que se llevaban a cabo en todas las Agencias.	Septiembre 2018	Se establece un portal para que todas las agencias reporten los trabajos sobre las Iniciativas establecidas en al Plan Para Puerto Rico.
Innovación	Center for Design Thinking & Innovation in Education Program	Más de 1,000 estudiantes han interactuado con el programa. Más de 3 escuelas y varias universidades, incluidas UPR e Inter, han participado. PRITS fue fundamental para que el programa se se llevara acabo enfocado en la innovación en la educación pública de Puerto Rico.	2018-2019-2020	

Cronología de Ejecución y Resultados del **prITS**: ¿Cómo se ha construido el Servicio de Innovación y Tecnología del Gobierno de Puerto Rico?



25 de julio de 2019

El Gobernador Rosselló firma la Ley 75-2019, la Ley para crear el Puerto Rico Innovation and Technology Service, con el propósito de establecer la política pública de innovación y tecnología del Gobierno y coordinar la informática interagencial para promover la integración efectiva de la tecnología en la gestión gubernamental. La Ley crea el rol del Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno (PEII), a ser nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, y el Principal Oficial de Tecnología del Gobierno (CTO), como Sub-Director del PRITS.

29 de julio de 2019

El Gobernador Rosselló nombra en receso a Glorimar Ripoll Balet como PEII del Gobierno de Puerto Rico y presenta su designación ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consejo y consentimiento.

1 de agosto de 2019

El Gobernador Rosselló firma la Ley 122-2019, la Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico, para establecer que el manejo efectivo de datos gubernamentales, mediante estándares reconocidos, es esencial para apoyar los procesos de innovación de todos los sectores en Puerto Rico y para facilitar una cultura de mejoramiento continuo y de rendición de cuentas en el organismo gubernamental. Además, crea el cargo del Principal Oficial de Datos ("Chief Data Officer") bajo la oficina del PRITS.

17 de septiembre de 2019

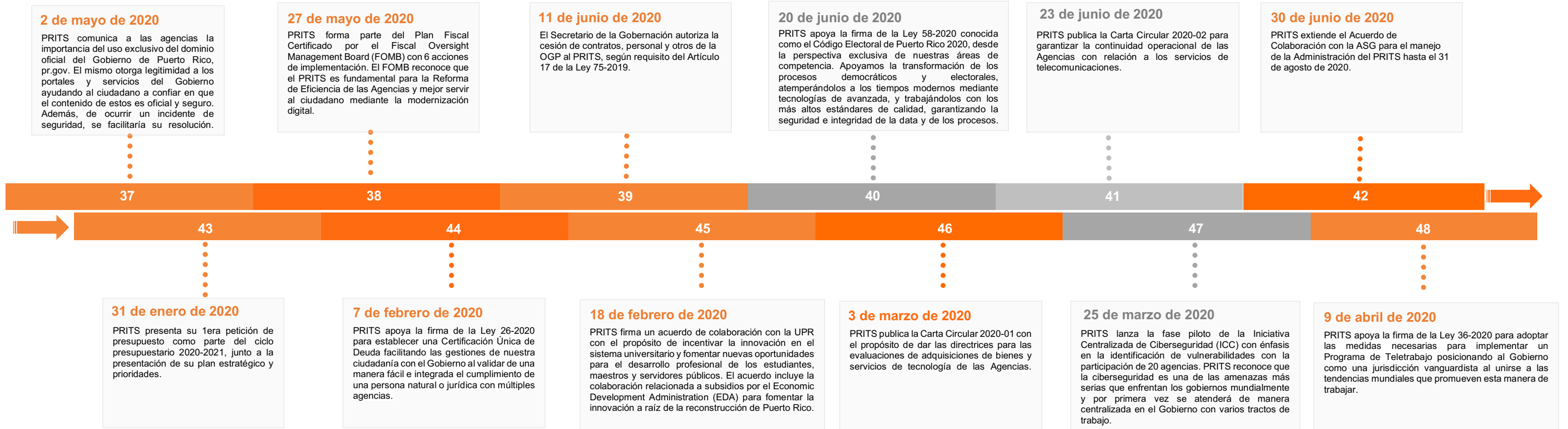
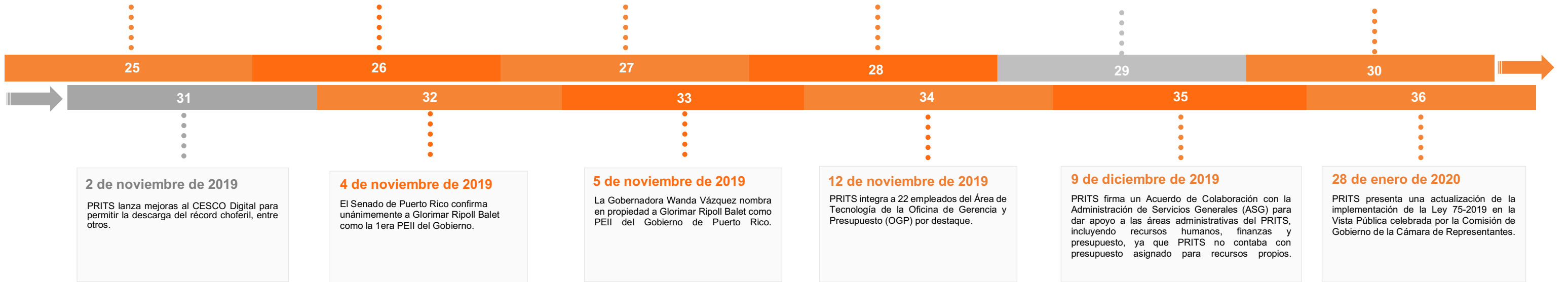
PRITS recibe aprobación para su Estructura Organizacional con 4 divisiones especializadas en la tecnología e innovación y noveles en el contexto gubernamental: Arquitectura, Soluciones, Operaciones y Ciberseguridad. Al momento de dicha aprobación, no había empleados asignados al PRITS.

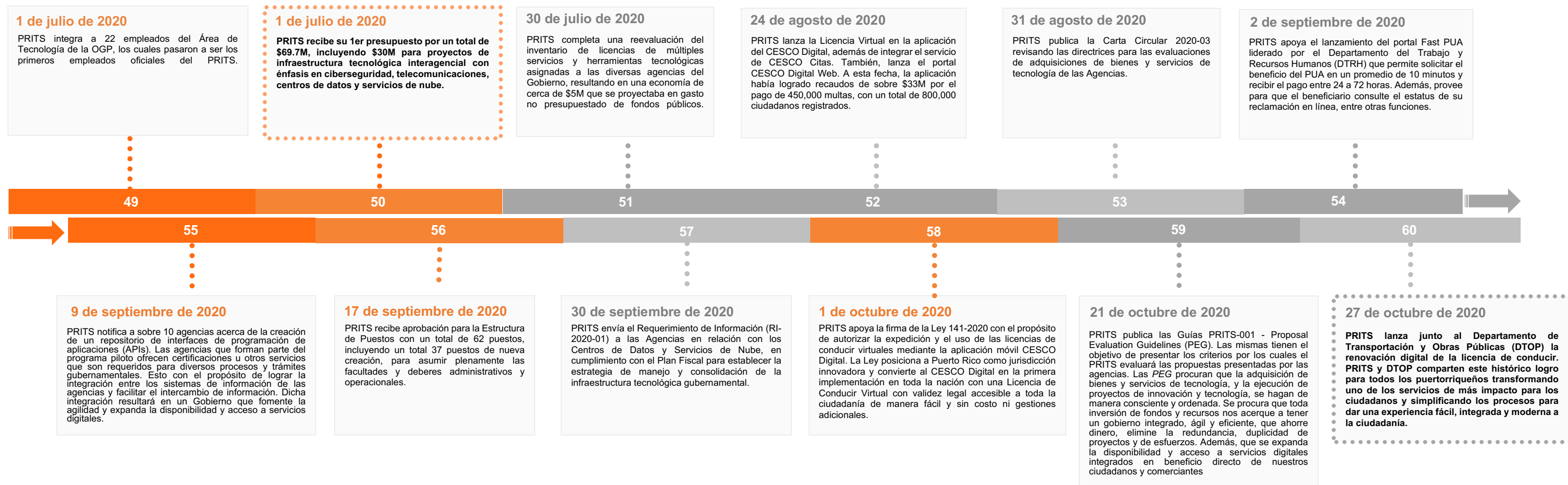
7 de octubre de 2019

PRITS desarrolla y lanza el Registro de Cabilderos para ser administrado por el Departamento de Justicia, según requerido por la OE-2019-31.

22 de octubre de 2019

La Comisión de Nombramiento del Senado celebra la Vista de Nombramiento de Glorimar Ripoll Balet como PEII del Gobierno de Puerto Rico.





En el 2017, el PRITS era tan sólo una gran idea, una hoja en blanco sin manual de instrucciones. El crear el PRITS ha sido crear un *start-up* dentro del gobierno. Lo hemos conceptualizado y levantado desde cero en todos los aspectos. Hoy el PRITS es una realidad y está facultado por ley.

Mover el andamiaje gubernamental de la manera que lo hemos hecho hacia una nueva dirección ha sido un reto sin precedentes que ha generado frutos, pero no sin grandes retos y contratiempos. Superando exitosamente cada uno de los obstáculos que constantemente hemos tenido que enfrentar, el PRITS ha dado resultados al ciudadano y ha logrado importantes hitos en el manejo de la tecnología gubernamental.

Agradezco a todos los servidores públicos comprometidos que han dado la mano para completar la gesta con inmensas ganas de hacer un trabajo digno en beneficio de todos los puertorriqueños. Enaltezco la labor de estos héroes anónimos que laboran incansablemente en el Gobierno de Puerto Rico, y gracias a ellos, hoy los puertorriqueños estamos más cerca de continuar experimentando cambios positivos de manera acelerada en el ámbito tecnológico. La continuidad a la agenda trazada logrará que se continúen mostrando resultados de impacto al ciudadano. Ya el progreso no puede detenerse.

Glorimar Ripoll Balet
Directora Ejecutiva del Puerto Rico Innovation and Technology Service

Leyenda:

- GRIS – Logros estratégicos del PRITS, en su mayoría con impacto ciudadano o interagencial.
- ANARANJADO – Eventos relacionados a la creación del PRITS, otros eventos que han impactado al PRITS, así como aquellos donde la agencia ha apoyado.

